LA BENEMÉRITA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE PUEBLA

A través la Facultad de Ciencias de la Electrónica

C O N V O C A

A las personas interesadas en el

Doctorado en Sistemas y Ambientes Educativos

Programa de Doctorado SNP-SECIHTI
Modalidad: Presencial
Periodicidad del Programa: Bienal
Inicio de Cursos: 15 de enero de 2027

PERFIL DE INGRESO

Dirigido a profesionales con cualquier grado de maestría, que se desempeñan en el sector educativo, que tengan interés en estudiar un doctorado, con dedicación a tiempo completo, que les permita generar Investigación e innovación en sistemas y ambientes educativos. Abordando temas de interés en desarrollo curricular, gestión y políticas educativas, desarrollo tecnológico, calidad e innovación en los sistemas y ambientes educativos.

REQUISITOS DE INGRESO PARA ASPIRANTES NACIONALES Y EXTRANJEROS

Estos requisitos forman parte de la convocatoria del programa de posgrado.

Ningún estudiante podrá cursar simultáneamente en la BUAP dos o más programas de posgrado (art. 67 del Reglamento General de Estudios de Posgrado).

a) Aspirantes Nacionales con Estudios en México

- Acta de Nacimiento con fecha de expedición no mayor a 1 año.
- Constancia de la CURP (con una antigüedad máxima de impresión de un mes y que contenga la leyenda “CURP Certificada: verificada con el Registro Civil”).
- Título y/o diploma o grado inmediato anterior; y en caso de no contar con dicho documento deberá presentar acta de examen y constancia del trámite del título o diploma o grado. Es necesario cumplir con estos requisitos conforme a lo previsto en la fracción I, del artículo 53, del Reglamento General de Estudios de Posgrado de la BUAP; en caso contrario, no podrán ser candidatos a cursar el programa respectivo.
- Cédula profesional federal del Título o Diploma o Grado inmediato anterior al que se ingresa, emitida por la Dirección General de Profesiones (DGP).
- Certificado de estudios del nivel inmediato anterior debidamente legalizado.
  Certificados que NO REQUIEREN LEGALIZACIÓN:
  - Certificados de la BUAP o de Escuelas Incorporadas a la BUAP.
  - Certificados del Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey (ITESM).
  - Certificados de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM).
  - Certificados del Instituto Politécnico Nacional (IPN).
  - Certificados de la Universidad Autónoma de Chapingo.
  - Certificados expedidos por instituciones educativas con RVOE Federal.
  - Certificados electrónicos emitidos por la Universidad Autónoma de Guanajuato.

b) Aspirantes Nacionales con Estudios en el Extranjero

- Acta de Nacimiento con fecha de expedición no mayor a 1 año.
- Constancia de la CURP (con una antigüedad máxima de impresión de un mes y que contenga la leyenda “CURP Certificada: verificada con el Registro Civil”).
- Título/Grado (apostillado o legalizado según corresponda) y Cédula Profesional Federal emitida por la Dirección General de Profesiones (DGP), ambos documentos del nivel inmediato anterior al que se ingresa.
- Certificado de estudios del nivel inmediato anterior debidamente legalizado.
  Certificados que NO REQUIEREN LEGALIZACIÓN:
  - Certificados de la BUAP o de Escuelas Incorporadas a la BUAP.
  - Certificados del Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey (ITESM).
  - Certificados de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM).
  - Certificados del Instituto Politécnico Nacional (IPN).
  - Certificados de la Universidad Autónoma de Chapingo.
  - Certificados expedidos por instituciones educativas con RVOE Federal.
  - Certificados electrónicos emitidos por la Universidad Autónoma de Guanajuato.
- Si la persona aspirante con antecedentes académicos cursados en el extranjero pretende obtener únicamente el grado expedido por la BUAP con fines exclusivamente académicos, esto es, sin registro electrónico ante la DGP de la SEP para el trámite de cédula de especialidad, maestría o doctorado; la persona aspirante desde la Admisión al programa deberá solicitar por escrito a la Unidad Académica el **Dictamen de Reconocimiento de Estudios Cursados en el Extranjero** conforme a lo que establece el Reglamento General de Estudios de Posgrado de la BUAP, descargar formato en: https://bsu.buap.mx/dNJ.
- Si la persona aspirante, además de obtener el diploma o grado expedido por la BUAP, pretende obtener el trámite de registro electrónico correspondiente para la obtención de la cédula de especialidad, maestría o doctorado por la DGP de la SEP; deberán informar por escrito a la Unidad Académica y, una vez que sean aceptadas en el programa, deberán iniciar el **Procedimiento de Revalidación de los Estudios Cursados en el Extranjero** ante la SEP conforme a los lineamientos correspondientes, descargar formato en: https://bsu.buap.mx/dNK.
- El folio de la Resolución de Revalidación de Estudios expedida por la SEP o autoridad educativa estatal, deberá estar debidamente registrado en el Sistema de Información y Gestión Educativa (SIGED); en caso contrario deberá tramitar un duplicado del documento ante la instancia correspondiente.

Para el inciso **a** e inciso **b**, considerar lo siguiente:

- Carta de reconocimiento o de no adeudo tramitada ante Secihti (antes Conahcyt). Esta carta es únicamente para quienes hayan tenido beca en el grado anterior y sean aspirantes a un Posgrado Elegible, la cual deberán tramitar 30 días antes de la fecha de recepción de documentos que señala la presente convocatoria.
- Para realizar el trámite deberá consultar el enlace https://secihti.mx/servicios-en-linea/tramites-de-conclusion-o-liberacion-de-becas/ en la página de la Secihti (antes Conahcyt).

c) Aspirantes Extranjeros con Estudios en México

- Acta de Nacimiento (apostillada o legalizada según corresponda).
- Constancia de la CURP con una antigüedad máxima de impresión de un mes.
- Título/Grado del nivel inmediato anterior al que ingresa.
- Cédula Profesional Federal del nivel inmediato anterior, expedida por la Dirección General de Profesiones (DGP), en caso de pretender obtener la cédula profesional para ejercer en el país.
- Certificado de estudios del nivel inmediato anterior debidamente legalizado.
  Certificados que NO REQUIEREN LEGALIZACIÓN:
  - Certificados de la BUAP o de Escuelas Incorporadas a la BUAP.
  - Certificados del Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey (ITESM).
  - Certificados de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM).
  - Certificados del Instituto Politécnico Nacional (IPN).
  - Certificados de la Universidad Autónoma de Chapingo.
  - Certificados expedidos por instituciones educativas con RVOE Federal.
  - Certificados electrónicos emitidos por la Universidad Autónoma de Guanajuato.
- Al momento del trámite de registro electrónico, ante la DGP, del grado obtenido en la BUAP, las personas extranjeras deberán tener la condición migratoria permanente o con permiso para trabajar, además del título o diploma o grado registrado ante la DGP, del nivel inmediato anterior al programa cursado y su correspondiente cédula.
- En caso de que los documentos antes referidos se encuentren en idioma distinto al español, se deberán presentar con la traducción correspondiente (incluyendo la apostilla o la legalización según el país de procedencia) expedida por perito autorizado de la Embajada o Consulado de México, por el Tribunal Superior de Justicia o por perito del Centro Integral de Traducción de la Facultad de Lenguas de la BUAP.

d) Aspirantes Extranjeros con Estudios en el Extranjero

- Acta de Nacimiento (apostillada o legalizada según corresponda).
- Título/Grado del nivel inmediato anterior al que ingresa (apostillado o legalizado según corresponda).
- Certificado de Estudios del nivel inmediato anterior (apostillado o legalizado según corresponda).
- Constancia de la CURP con una antigüedad máxima de impresión de un mes.
- Dictamen de Reconocimiento de Estudios emitido por la Abogada General, acompañado del dictamen emitido y avalado por el Comité Académico de su respectiva Unidad Académica, así como, de la documentación que acredite los estudios objeto de reconocimiento/revalidación de acuerdo a lo señalado en el Título Tercero, Capítulo II (Del Reconocimiento y Revalidación de Estudios) del Reglamento General de Estudios de Posgrado.
- En caso de pretender obtener la cédula profesional para ejercer en el país deberá presentar:
  - Cédula Profesional Federal del nivel inmediato anterior, expedida por la Dirección General de Profesiones (DGP).
  - Resolución de Revalidación de Estudios expedida por la Secretaría de Educación Pública (SEP), del nivel inmediato anterior.
    - El folio de la Resolución de Revalidación de Estudios expedida por la SEP o autoridad educativa estatal, deberá estar debidamente registrado en el Sistema de Información y Gestión Educativa (SIGED); en caso contrario deberá tramitar un duplicado del documento ante la instancia correspondiente
- Al momento del trámite de registro electrónico, ante la DGP, del grado obtenido en la BUAP, las personas extranjeras deberán tener la condición migratoria permanente o con permiso para trabajar, además del título o diploma o grado registrado ante la DGP, del nivel inmediato anterior al programa cursado y su correspondiente cédula.
- En caso de que los documentos antes referidos se encuentren en idioma distinto al español, se deberán presentar con la traducción correspondiente (incluyendo la apostilla o la legalización según el país de procedencia) expedida por perito autorizado de la Embajada o Consulado de México, por el Tribunal Superior de Justicia o por perito del Centro Integral de Traducción de la Facultad de Lenguas de la BUAP.

IMPORTANTE:

Atendiendo a la naturaleza del programa de posgrado, para que la persona aspirante sea aceptada, deberá cumplir con los requisitos adicionales o específicos conforme a lo previsto por los artículos 53 y 55, del Reglamento General de Estudios de Posgrado de la BUAP, consultar en: https://bsu.buap.mx/fMW.

Para el proceso de egreso y titulación, deberán cumplir con los requisitos vigentes publicados en el portal *www.titulacion.buap.mx*. Se sugiere revisar los requisitos durante su permanencia para preparar previamente el trámite ante la Dirección de Administración Escolar.

Además de la documentación antes requerida, deberán presentar:

- Documento de identificación: pasaporte vigente.
- Carta compromiso de dedicación de tiempo completo al programa, firmada por el aspirante.
- Carta de motivos para ingresar al doctorado.
- Dos cartas de aval académico (recomendación de un/a investigador/a o aval institucional).
- Presentación de protocolo de investigación pertinente con alguno de los proyectos de investigación (ver sitio DSAE sección aspirantes)
- Acreditar el Diplomado de Desarrollo de Competencias para la Investigación y/o comprobar experiencia de investigación (artículos publicados, libros, tesis, etc.).
- Acreditación del EXANI III (1000 puntos mínimo).
- Acreditación del nivel de lectura de comprensión del idioma inglés (TOEFL 450 puntos o equivalente).
- Currículum comprobable (Anexar evidencias en formato PDF en la liga de registro).
- Entrevista virtual con la Comisión de Admisión del DSAE en la fecha que se le asigne en horario de oficina. Se le notifica vía correo electrónico a más tardar una semana del registro y subida de documentos.

PROCESO DE ADMISIÓN

1. Registro y recepción de documentación.
2. Evaluación del currículum para asignar entrevista.
3. Evaluación del protocolo y de las habilidades de investigación, que se realiza en la entrevista por parte de la Comisión de Admisión del Programa de Doctorado, integrada por el Núcleo Académico Básico.
4. La decisión de la Comisión es inapelable y definitiva.

CRONOGRAMA DEL PROCESO DE ADMISIÓN

- **Recepción de documentos: 20 de junio al 30 de septiembre de 2026. Formato digital subir a https://forms.gle/o3Rgn7nm9cWFPq6Z7**

  Formato físico entregar a la coordinación del doctorado

- **Entrevistas de manera virtual según acuerdo con el aspirante: 1 al 30 de octubre de 2026. Se notificará por correo el enlace de la entrevista.**

- **Lista de aceptados (notificación por correo): 13 de noviembre de 2026**

- **Inicio de cursos: 15 de enero de 2027 en modalidad presencial.**

PARTICULARIDADES DE LA CONVOCATORIA DEL POSGRADO

Este doctorado es interinstitucional, por lo que lleva a cabo coloquios anuales en las distintas sedes.

Cupo limitado.

La disponibilidad de becas para quienes postulen como beneficiarios quedará sujeta a la autorización de la junta de gobierno del SECIHTI en congruencia con el presupuesto federal asignado y la categoría de elegibilidad del programa de posgrado.

INFORMACIÓN GENERAL

Duración del programa de posgrado: 3 años

Costos

Cuota semestral: $8,400.00 (Ocho mil cuatrocientos pesos 00/100 MN), alineado con la política institucional, el pago se efectuará con base a las indicaciones que emita la Secretaría o Coordinación Administrativa de la Unidad Académica.

Cuota DAE: Impresión y pago de póliza $100.00 (cien pesos 00/100 MN). Pago en banco según el proceso de DAE

Los resultados son inapelables.

Los asuntos no previstos en esta convocatoria serán solucionados por el comité académico (o la instancia correspondiente según sea el caso).

PARA MAYORES INFORMES

Dr. Gerardo Mino Aguilar
Secretario de Investigación y Estudios de Posgrado
Correo: gerardo.mino@correo.buap.mx

Dr. Juan Manuel González Calleros
Coordinador del Doctorado en Sistemas y Ambientes Educativos
Correo: dsae.fce@correo.buap.mx

Facultad de Ciencias de la Computación
Edificio CC03, oficina 003, Ciudad Universitaria, Av. San Claudio y 18 sur, colonia San Manuel, CP 72570, Puebla, Pue. México
Tel.: +52 222 229 55 00, Ext. 3923
Correo del posgrado: dsae.fce@correo.buap.mx
Horario de atención: De 9:00 a 15:00 horas de lunes a viernes

La Benemérita Universidad Autónoma de Puebla, en cumplimiento a lo previsto en los artículos 6° fracciones II y III y16 Segundo Párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los numerales 5 fracción V, 38 fracción I, 39, 40, 41, 42 y 62 fracción IX de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla,en relación con el artículo 1 de nuestra Ley, le informa que los datos personales que recaba con motivo del ejercicio de sus funciones, son utilizados única y exclusivamente para dichos fines.

Atentamente

“Pensar bien, para vivir mejor”

H. Puebla de Z., junio 2026